

	CORPORACIÓN SURGIR	VERSIÓN: 01
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 1 DE 1
		SST – P – 001.1

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de la Corporación SURGIR, en sus operaciones de Promoción en la Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas, en todos los centros donde opera, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Para SURGIR, la educación del personal en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo es un objetivo importante, porque así se logrará mantener un ambiente sano, seguro y adecuado para laborar.

SURGIR se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y uso de los elementos de protección personal, como parte esencial para evitar la ocurrencia de riesgos laborales.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- **Destinar** los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
- **Cumplir** la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- **Identificar** los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- **Mejorar** las condiciones de trabajo y salud, por medio de la educación, comunicación, compromiso, participación del personal en todos los niveles y estamentos de la Institución.
- **Proteger** a sus empleados y sus familias de los riesgos para la salud a causa del COVID-19

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la institución, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.



MARGARITA MARÍA SÁNCHEZ VILLEGAS
Directora

Medellín, 25 de febrero de 2021 (Se actualizó según Acta de COPASST No. 11 del año 2021)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Judy Andrea Echeverri Hernández/Secretaria	Adiela Giraldo Vargas/Directora Administrativa	Adiela Giraldo Vargas/Directora Administrativa